

# A partir de mañana podrán votar las personas postradas y en prisión preventiva

En la lista para ejercer este derecho, 34 mil 393 ciudadanos en total

FABIOLA MARTÍNEZ

Mañana comienza la votación anticipada, con la cual podrán ejercer su derecho 30 mil 391 personas en prisión preventiva y 4 mil 2 en postración; este procedimiento especial concluye el 20 de mayo.

Los números anteriores son resultado de un proceso de inscripción, revisión y depuración del padrón y las listas nominales, a fin de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos.

Los integrantes del primer grupo deben tener credencial para votar vigente y no haber recibido sentencia, pues aunque el ciudadano esté privado de su libertad, conserva sus derechos políticos y electorales.

Por primera vez en la historia, las personas en prisión preventiva podrán participar en la elección presidencial y de integrantes del Congreso de la Unión, pues los anteriores episodios fueron pruebas piloto para contiendas estatales.

En cuanto al otro grupo de voto anticipado, las personas deben comprobar estar en imposibilidad física de trasladarse a una casilla

el 2 de junio; personal del Instituto Nacional Electoral (INE) acudirá a sus domicilios para llevarles las boletas, las cuales devolverán en sobre cerrado. Esta documentación será llevada a la junta distrital para su resguardo y posterior cómputo.

Mientras tanto, también del 6 al 20 de mayo serán instaladas casillas en 204 centros de readaptación social de jurisdicción estatal, con las medidas de seguridad determinadas por las autoridades penitenciarias.

Habrá voto de personas en prisión preventiva (VPPP) en 31 entidades. Como se ha difundido, Yucatán quedó fuera de esta posibilidad porque comunicó su decisión de firmar el convenio con el INE en una fecha que ya no daba margen para hacer los cotejos y demás preparativos. En tanto, el gobierno de Veracruz sostuvo que no había condiciones para asegurar para esta población el voto secreto e informado.

De los 30 mil 391 registros aprobados, las entidades con mayor número de ciudadanos que podrán ejercer el VPPP son estado de México (5 mil 67), Jalisco (3 mil 208),

Nuevo León (2 mil 411), Sonora (2 mil 35), Puebla (mil 759) y la Ciudad de México (mil 459).

Al contrario, los estados con el menor número de VPPP son Yucatán, con cero; Campeche y Zacatecas, con 93 cada uno; Querétaro con 155; Colima tendrá 170, y Baja California Sur, 185.

Asimismo, habrá casillas en 14 reclusorios federales ubicados en 12 entidades federativas, incluido el Altiplano, considerado de máxima seguridad.

El número de VPPP no corresponde a la población total en esa condición, sino a los ciudadanos que tuvieron interés en inscribirse y cuya petición resultó procedente.

Tanto el proceso de revisión del VPPP, en postración y de mexicanos en el extranjero, así como el ordinario (de ciudadanos en el territorio nacional), estuvo a cargo del INE y los partidos políticos.

A escala general, la oposición presentó 13 millones de observaciones, de una lista de poco más de 98 millones de electores, de las que resultaron procedentes menos de 3 mil.

En el caso particular de VPPP, PAN y PRD presentaron 529 observaciones, de las que fueron admitidas 101, y en el voto anticipado por imposibilidad física, PAN y PRI presentaron 239, y procedió una.